

# CAVELIER

## ABOGADOS

EDIFICIO SISKI  
CARRERA 4a N° 72-35  
BOGOTA, 8 – COLOMBIA

### REPRESENTACION

### REPRESENTATION

Yo (nosotros), abajo firmado (s)/I (we), the undersigned

#### VICTAULIC COMPANY

|                 |                                    |
|-----------------|------------------------------------|
| domiciliado (s) | 4901 Kesslersville Road Easton, PA |
| en/of           | 18040, US                          |

Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS SAS, constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública 713 de 16 de marzo de 2017, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá, con matrícula mercantil 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial e Intelectual, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

CAVELIER ABOGADOS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

La representante podrá, en nuestro nombre, designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y también procesalmente en nuestro nombre, como demandantes, como demandados, como litisconsortes, como agentes

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS SAS, incorporated under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed 713 of March 16, 2017, granted before Notary Sixth of the Bogota Circuit, with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial and Intellectual Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures, licensing, action for writ mandamus, protection of trade secrets, regulatory law and in general represent us in any actions and suits instituted by us or against us.

The representative may, in our name, designate attorneys to act before administrative and judicial authorities, through out-of-court channels, and also procedurally in our name as plaintiff, defendant, joint litigant, representative without power of attorney, third party, when summoned to appear in court or as

oficiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los

apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y sustituir el poder que se le otorgue. Así mismo, la representante tendrá la facultad para revocar el poder así otorgado en el momento que considere pertinente. La representante en todo caso podrá ratificar los actos de agentes oficiosos.

intervener ad excludendum. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed

thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and substitute the power of attorney granted thereto. Likewise, the representative shall have the faculty of revoking the power of attorney thus granted at any time it may deem convenient. The representative may in any case ratify the acts of representatives without a power of attorney.

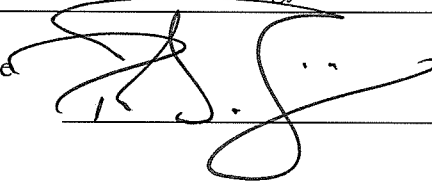
Dado y firmado hoy/Given and signed this 23<sup>RD</sup> of March 2018

En/in Easton, PA, USA

Por/by Richard A. Bucher

Executive Vice President – Technology and Product Development

Firma/Signature





Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9193513374EB9C

9 de julio de 2019 Hora 11:10:17

0919351337

Página: 1 de 5

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

\*\*\*\*\*  
Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

\*\*\*\*\*  
Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/)

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O  
INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : CAVELIER ABOGADOS SAS  
N.I.T. : 860041367-3  
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 00820237 del 11 de septiembre de 1997

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 21 de marzo de 2019  
Último Año Renovado: 2019  
Activo Total: \$ 13,357,685,822  
Tamaño Empresa: Mediana

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CARRERA 4 NO 72 A - 35  
Municipio: Bogotá D.C.  
Email de Notificación Judicial: [cavelier@cavelier.com](mailto:cavelier@cavelier.com)

Constanza  
del Pilar  
Puentes  
Trujillo

Dirección Comercial: CARRERA 4 NO 72 A - 35  
Municipio: Bogotá D.C.  
Email Comercial: [cavelier@cavelier.com](mailto:cavelier@cavelier.com)

CERTIFICA:

Constitución: Que por Escritura Pública No. 0006233 de Notaría sexta de Bogotá D.C. del 10 de septiembre de 1974, inscrita el 26 de septiembre de 1974 bajo el número 00021234 del libro IX, se constituyó la sociedad civil denominada: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 0001000 de Notaría sexta de Bogotá D.C. del 10 de marzo de 1983, inscrita el 5 de abril de 1983 bajo el número 00130769 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. por el de: CAVELIER ABOGADOS

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número 1.000 otorgada en la Notaría 6a. De Bogotá el 10 de marzo de 1.983, inscrita en esta cámara de comercio el 5 de abril de 1.983 bajo el número 130769 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER, por el de: CAVELIER ABOGADOS, e introdujo otras reformas.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 0713 de la notaria 6 de Bogotá d.C. Del 16 de marzo de 2017, inscrita el 30 de marzo de 2017 bajo el número 02201475 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: CAVELIER ABOGADOS por el de: CAVELIER ABOGADOS SAS.

CERTIFICA:

CERTIFICA:

Que por E.P. No. 2.034 de la Notaría 6 de Santafé de Bogotá del 18 de abril de 1.995, inscrita el 27 de abril de 1.995 bajo el No. 5.937 del libro XIII, la sociedad traslado su domicilio de la ciudad de Santafé de Bogotá D.C. al Municipio de tabio (Cundinamarca).

CERTIFICA:

Que por Escritura pública No. 7710 de la Notaría sexta de Bogotá del 10 de octubre de 1984, inscrita el 15 de noviembre de 1984 bajo el no. 1559 del libro XIII, la sociedad cambio su naturaleza jurídica de sociedad comercial a sociedad civil.

CERTIFICA:

Que por Escritura pública No. 0713 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 16 de marzo de 2017, inscrita el 30 de marzo de 2017 bajo el número 02201475 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su naturaleza de civil a comercial.

CERTIFICA:

Que por Escritura pública No. 0713 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 16 de marzo de 2017, inscrita el 30 de marzo de 2017 bajo el número 02201475 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad colectiva civil a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: CAVELIER ABOGADOS SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

| ESCRITURAS NO. | FECHA         | NOTARIA         | INSCRIPCION             |
|----------------|---------------|-----------------|-------------------------|
| 842            | 10-V-1.977    | 18. BTA.        | 27-V-1.977-NO. 46.204   |
| 3.430          | 1-VII-1.980   | 6A. BTA.        | 3-IX-1.980-NO. 89.582   |
| 4.844          | 10-IX-1.980   | 6A. BTA.        | 8-X-1.980-NO. 91.261    |
| 432            | 10-II-1.983   | 6A. BTA.        | 1-III-1.983-NO.129.337  |
| 7.710          | 10-X-1.984    | 6A. BTA.        | 15-XI-1.984-NO. 1.559   |
| 7.305          | 21-X-1.985    | 6A. BTA.        | 18-XI-1.985-NO. 1.906   |
| 2.567          | 29-IV-1.987   | 6A. BTA.        | 7-V- 1.987-NO. 2.386    |
| 4.278          | 3-VII-1.987   | 6A. BTA.        | 23-VII-1987 NO.215.652  |
| 2.657          | 25- IV-1.988  | 6A. BTA.        | 19- V -1988-NO. 2,740   |
| 9.033          | 21-XII-1.990  | 6A. BTA.        | 10- I - 1991-NO. 3.786  |
| 25             | 3- I -1.991   | 6A. BTA.        | 10- I - 1991-NO. 3.787  |
| 1.608          | 8-III-1.991   | 6A. BTA.        | 14-III- 1991-NO. 3.841  |
| 2.155          | 2-IV- 1.991   | 6A. BTA.        | 8-IV - 1991-NO. 3.862   |
| 797            | 7-II -1.991   | 6A. BTA.        | 7- V -1991-NO. 3.882    |
| 1.739          | 14-III-1.991  | 6A. BTA.        | 7- V -1991-NO. 3.881    |
| 5.886          | 21-VIII-1.991 | 6A. BTA         | 27-VIII-1991 NO. 4.019  |
| 8.596          | 4-XII -1.991  | 6A. BTA         | 16-III -1992 NO. 4.430  |
| 1.494          | 10-III -1.992 | 6A. BTA.        | 19-III -1992 NO. 4.436  |
| 4.205          | 8 -VII -1.992 | 6A. BTA.        | 15-VII -1992 NO. 4.554  |
| 8.829          | 16-XII -1.992 | 6A. BTA.        | 24-XII -1992 NO. 4.819  |
| 12             | 5-I -1.993    | 6 STAFE BTA     | 13-I -1993 NO. 4.850    |
| 4.877          | 29-VI -1.993  | 6 STAFE BTA     | 7-VII -1993 NO. 5.065   |
| 5.216          | 12-VII -1.993 | 6 STAFE BTA     | 16-VII -1993 NO. 5.077  |
| ACTA NO.71     | 2-IX- 1.993   | JUNTA DE SOCIOS | 29-IX- 1993 NO. 5.174   |
| 2.034          | 18-IV- 1.995  | 6 STAFE BTA     | 27- IV -1995 NO. 5.937  |
| 2.227          | 25-IV-1.995   | 6 STAFE BTA     | 18-VIII-1.995 NO. 6.092 |
| 7.594          | 12-XII-1.995  | 6 STAFE BTA     | 19- XII-1.995 NO. 6.294 |
| 676            | 11- II-1.997  | 6 STAFE BTA     | 14- II -1.997 NO. 6.873 |

CERTIFICA:

Reformas:

| Documento No. | Fecha      | Origen    | Fecha      | No.Insc. |
|---------------|------------|-----------|------------|----------|
| 0004506       | 1997/07/28 | Notaría 6 | 1997/09/02 | 00007115 |
| 0006709       | 1997/11/04 | Notaría 6 | 2000/12/04 | 00008481 |
| 0002103       | 1998/04/08 | Notaría 6 | 1998/04/21 | 00007426 |
| 0005326       | 1998/08/06 | Notaría 6 | 1998/08/13 | 00007544 |
| 0005538       | 1998/08/14 | Notaría 6 | 1998/08/27 | 00007564 |
| 0007760       | 1998/11/10 | Notaría 6 | 1998/11/12 | 00007644 |
| 0003034       | 2003/05/30 | Notaría 6 | 2003/06/04 | 00882729 |
| 0003786       | 2004/07/16 | Notaría 6 | 2004/07/28 | 00009703 |
| 0001432       | 2005/03/18 | Notaría 6 | 2005/04/07 | 00009917 |
| 0004818       | 2005/08/22 | Notaría 6 | 2005/08/26 | 00010008 |
| 0005506       | 2007/07/17 | Notaría 6 | 2007/07/24 | 00010841 |

5453 2009/10/19 Notaría 6 2009/10/21 00012243  
1336 2010/03/16 Notaría 6 2010/03/24 00012506  
915 2011/02/28 Notaría 6 2011/03/03 00013022  
1973 2012/04/27 Notaría 6 2012/07/24 00014134  
2938 2013/08/06 Notaría 6 2013/08/08 00014689  
960 2016/03/31 Notaría 6 2016/04/19 00015691  
961 2016/03/31 Notaría 6 2016/04/19 00015692  
962 2016/03/31 Notaría 6 2016/04/19 00015693  
0713 2017/03/16 Notaría 6 2017/03/30 02201475  
108 2018/08/24 Asamblea de Accionist 2018/12/20 02407076  
110 2019/02/25 Asamblea de Accionist 2019/03/12 02434334

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el ejercicio de la actividad profesional de abogados y la prestación de servicios de consultoría y asesoría jurídica y empresarial para entidades nacionales y extranjeras. En desarrollo de este objeto social la sociedad podrá adquirir, contraer obligaciones y celebrar toda clase de contratos directamente relacionados y subordinados al mismo objeto, inclusive los de arrendamiento, hipoteca, mutuo con o sin interés, mandato, así como participar en asociaciones científicas, gremiales o profesionales sin ánimo de lucro. En desarrollo del objeto principal, la sociedad podrá realizar sin reserva ni limitación alguna, toda clase de actos y celebrar todo tipo de contratos mercantiles y de cualquier otra naturaleza que resulten convenientes al interés social, así como desarrollar cualquier actividad similar, conexas o complementaria a su objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior. La sociedad podrá registrar en la cámara de comercio a los abogados de la firma, para que ejerzan el mandato y representación de los clientes que le hayan otorgado poder. La sociedad no podrá en ningún caso ser fiadora ni garantizar obligaciones de terceros ni de sus propios accionistas, salvo previa autorización escrita de la asamblea general de accionistas.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

6910 (Actividades Jurídicas)

Actividad Secundaria:

7020 (Actividades De Consultoría De Gestión)

Otras Actividades:

9499 (Actividades De Otras Asociaciones N.C.P.)

CERTIFICA:

Capital:

**\*\* Capital Autorizado \*\***

Valor : \$150,000,000.00

No. de acciones : 15,000.00



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9193513374EB9C

9 de julio de 2019 Hora 11:10:17

0919351337

Página: 3 de 5

\* \* \* \* \*

Valor nominal : \$10,000.00

**\*\* Capital Suscrito \*\***

Valor : \$100,000,000.00

No. de acciones : 10,000.00

Valor nominal : \$10,000.00

**\*\* Capital Pagado \*\***

Valor : \$100,000,000.00

No. de acciones : 10,000.00

Valor nominal : \$10,000.00

**CERTIFICA:**

Que por Escrituras Públicas no. 001431 y 001432 del 18 de marzo de 2005 de la notaria 06 de Bogotá D.C., inscrita el 07 de abril de 2005 bajo el no. 0009918 y 0009917, respectivamente del libro xiii, de las mil doscientas ( 1200 ) partes de interés social radicadas en cabeza de Agnes Gaudebert de Cavelier, seiscientas (600) partes están gravadas o afectadas en propiedad fiduciaria a favor de las siguientes personas : German Cavelier Franco, Ernesto Cavelier Franco, Jorge Cavelier Franco, Ines Cavelier Franco, Guillermo Cavelier Franco, Elena Cavelier Franco, Alejandro Cavelier Franco, Beatriz Cavelier Franco, Y Lucia Cavelier Franco.

**CERTIFICA:**

Representación Legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Director y cuatro representantes legales suplentes, designados por la asamblea general de accionistas.

**CERTIFICA:**

**\*\* Nombramientos \*\***

Que por Acta no. 111 de Asamblea de Accionistas del 13 de marzo de 2019, inscrita el 27 de marzo de 2019 bajo el número 02440441 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

DIRECTOR

LOZANO VILA ALBERTO

C.C. 000000079505546

Que por Acta no. 110 de Asamblea de Accionistas del 25 de febrero de 2019, inscrita el 14 de marzo de 2019 bajo el número 02435262 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

|                                    |                      |
|------------------------------------|----------------------|
| CHAVARRO ARISTIZABAL JORGE         | C.C. 000000016209380 |
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE       |                      |
| SARMIENTO CHARRY EDNA DARMELY      | C.C. 000000052006265 |
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE       |                      |
| GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE | C.E. 000000000131100 |
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE       |                      |
| GALLON GIRALDO CARLOS ALBERTO      | C.C. 000000019066425 |

Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 26 de abril de 2017, inscrita el 12 de mayo de 2017 bajo el número 02224159 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre                          | Identificación       |
|---------------------------------|----------------------|
| APODERADO JUDICIAL              |                      |
| ZAPATA GIRALDO ADRIANA          | C.C. 000000051680061 |
| APODERADO JUDICIAL              |                      |
| SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA    | C.C. 000000035456344 |
| APODERADO JUDICIAL              |                      |
| CHAVARRO ARISTIZABAL JORGE      | C.C. 000000016209380 |
| APODERADO JUDICIAL              |                      |
| SARMIENTO CHARRY EDNA DARMELY   | C.C. 000000052006265 |
| APODERADO JUDICIAL              |                      |
| RINCON USCATEGUI JOSE ANDRES    | C.C. 000000079780910 |
| APODERADO JUDICIAL              |                      |
| BONETT GONZALEZ MARTHA PATRICIA | C.C. 000000039687253 |
| APODERADO JUDICIAL              |                      |
| VARELA PEZZANO EDUARDO SECONDO  | C.C. 000000072292765 |

Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 19 de diciembre de 2018, inscrita el 19 de diciembre de 2018 bajo el número 02406816 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre                                          | Identificación       |
|-------------------------------------------------|----------------------|
| APODERADO PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS |                      |
| ZAPATA GIRALDO ADRIANA                          | C.C. 000000051680061 |
| APODERADO PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS |                      |
| SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA                    | C.C. 000000035456344 |
| APODERADO PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS |                      |
| CHAVARRO ARISTIZABAL JORGE                      | C.C. 000000016209380 |
| APODERADO PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS |                      |
| SARMIENTO CHARRY EDNA DARMELY                   | C.C. 000000052006265 |
| APODERADO PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS |                      |
| RINCON USCATEGUI JOSE ANDRES                    | C.C. 000000079780910 |
| APODERADO PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS |                      |
| BONETT GONZALEZ MARTHA PATRICIA                 | C.C. 000000039687253 |
| APODERADO PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS |                      |
| VARELA PEZZANO EDUARDO SECONDO                  | C.C. 000000072292765 |

#### CERTIFICA:

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 110 de la Asamblea de Accionistas, del 25 de febrero de 2019, inscrita el 14 de Marzo de 2019, bajo el No. 02435510 del libro IX, se aceptó la renuncia de Zapata Giraldo Adriana como Directora (Representante Legal).

#### CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Facultades del director. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante

terceros por el director, y en ausencia de éste por cualquiera de los suplentes. El director no tendrán restricción de contratación y esta será sin límite de cuantía. Cuando los representantes legales suplentes sean accionistas titulares de acciones tipo a o tipo A1 de la sociedad no tendrán restricción de contratación y esta será sin límite de cuantía. Cuando se trate de adquirir obligaciones y/o erogaciones a cargo de la sociedad, el director requerirá que la respectiva obligación tenga firma de este y de un representante legal suplente que sea accionista titular de acciones tipo a o tipo A1 de la sociedad. El director se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el director. Le está prohibido al director, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Aparte de las funciones que de tiempo en tiempo se le asignen por la asamblea general de accionistas, el director tendrá las siguientes funciones: A) la de representar legalmente ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas naturales y jurídicas, con la facultad de novar, transigir, comprometer, y desistir y para comparecer en juicios inclusive en aquellos en donde se dispute la propiedad de los bienes muebles; B) cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad; y C) crear o suprimir todos los empleos que sean necesarios de acuerdo a la asamblea general de accionistas para el buen funcionamiento de la sociedad, asignarles funciones, fijar sus salarios y nombrar las personas que deban desempeñarlos, así como retirarlos y reemplazarlos cuando haya lugar.

## CERTIFICA:

\*\* Revisor Fiscal \*\*

Que por Escritura Pública no. 0713 de Notaría 6 De Bogotá D.C. del 16 de marzo de 2017, inscrita el 30 de marzo de 2017 bajo el número 02201475 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre  
REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
RINCON MIGUEL ALFONSO  
REVISOR FISCAL SUPLENTE  
PAEZ SANABRIA ALVARO

Identificación

C.C. 000000002877024

C.C. 000000019323543

CERTIFICA:

[illegible]



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9193513374EB9C

9 de julio de 2019 Hora 11:10:17

0919351337

Página: 5 de 5

\* \* \* \* \*

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

\* \* \*

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

\* \* \*